

Artículo 7.- El Coronel, E.N., Cristóbal Jiménez Moquete, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 241-86 que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión, al General de Brigada, P.N., Ramón Antonio Cruz Peña.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico: El General de Brigada, P.N., Ramón Antonio Cruz Peña, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 242-86 que nombra al señor Jesús Antonio Vásquez, Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El señor Jesús Antonio Vásquez, queda designado Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela.

Artículo 2.- El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 2057, de fecha 13 de junio de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 243-86 que crea el Centro Nacional de Investigación Materno Infantil (CENIMI).

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 243-86

CONSIDERANDO: Que para el Gobierno de Concentración Nacional resulta de especial interés la creación de una institución que se dedique al estudio, fomento, planificación e investigación en el área de la salud materno infantil,

CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprovechar las facilidades que continuamente ofrecen organismos y agencias internacionales, para la ejecución de proyectos destinados a estos fines,

CONSIDERANDO: Que es necesario aunar esfuerzos para mejorar cuantitativa y cualitativamente, la información bioestadística infantil,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente